



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la necesidad de adquirir **diversos materiales para trabajos de mantenimiento y conservación de inmuebles de titularidad municipal así como materiales para decoraciones Navideñas y otras festividades** promovido por el propio Ayuntamiento, y visto el expediente nº 408/2023 relativo a la implantación de un Sistema Dinámico de Adquisición de Suministros, teniendo en cuenta que el material que se pretende adquirir, **desglosado en el pedido emitido por** la Oficina Técnica Municipal, es subsumible en la **categoría 6** del Sistema adquisición de Suministros implantado.

Respecto a la necesidad que esta administración pretende satisfacer, se justifica en el ámbito de las competencias propias de esta Corporación, fundamentándose en el menoscabo que se produce en las distintas instalaciones por el natural uso de las mismas, que implica que se precise su mantenimiento y conservación para su óptima utilización por parte de los usuarios. A tal efecto, las actuaciones consistirán en:

El mantenimiento de infraestructuras y edificios de titularidad municipal es competencia del Ayuntamiento en la ejecución de las competencias municipales asignadas a las entidades locales en Ley de 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, art. 25.2d.

De lo expuesto, queda debidamente acreditada la necesidad e idoneidad de esta Administración de proceder a esta contratación, pues de otra manera las instalaciones lucirían un estado de abandono, con el consiguiente perjuicio para los usuarios de las mismas, quienes demandan un adecuado estado de conservación y mantenimiento.

DISPONGO

PRIMERO: Iniciar las actuaciones necesarias para la adjudicación del contrato basado en el Sistema Dinámico de Adquisición de Suministros de uso corriente para el Ayuntamiento de el Sauzal, incluyendo, en su caso, el pliego de prescripciones técnicas en el caso de que se requiera señalar requerimientos específicos de los productos o materiales a suministrar, así como incorporando al expediente del Pliego de cláusulas particulares que rigen el referido sistema dinámico de adquisición.

SEGUNDO: Que por la intervención de Fondos se proceda a retener crédito adecuado y suficiente por el importe de **64.948,75 €**.

En La Villa de El Sauzal, a la fecha de la firma,

EL ALCALDE

(Firmado electrónicamente)

Mariano Pérez Hernández

AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

Calle Constitución, 3 □ 38360 El Sauzal □ Tenerife

Teléfono 922.57.00.00 □ Fax 922.57.09.73

www.elsauzal.es





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL
Calle Constitución, 3 □ 38360 El Sauzal □ Tenerife
Teléfono 922.57.00.00 □ Fax 922.57.09.73
www.elsauzal.es

